

FUNDACIÓN COONTIGO, MÁS QUE BIENESTAR VIDA
Consejo Directivo

Acta No. 07

El 22 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m. se reúne de manera ordinaria el Consejo Directivo de Fundación COOntigo más que bienestar es vida, (en adelante "COOntigo" o la "Fundación"), previa convocatoria realizada el 11 de marzo de 2022 por la directora ejecutiva suplente, en cumplimiento de los términos legales y estatutarios.

Esta reunión se lleva a cabo de manera no presencial teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 398 de 2020 en virtud del cual se facilita y promueve la realización de reuniones de los órganos corporativos de manera remota.

**DESARROLLO DE LA
REUNIÓN**

1. Verificación del quorum

Asisten vía teleconferencia los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- Soraya Montoya (presidente)
- Alejandra Espinosa (vicepresidenta)
- Germán Martínez
- Roberto Angulo
- Claudia García Jaramillo

Al encontrarse los cinco miembros principales del Consejo Directivo, hay quorum para deliberar y decidir.

Adicionalmente asisten a la reunión Alicia Ramos, directora suplente; Diana Bolaños, secretaria privada de presidencia de Coosalud EPS; Nayib Sarmiento, revisor fiscal de la Fundación; y Pedro Chávez, contador de la Fundación.

Se deja constancia de: (i) que los asistentes se reúnen vía teleconferencia, a través de la plataforma tecnológica Webex; (ii) que se llevó a cabo la verificación de identidad de los participantes virtuales, y se encontraron presentes los cinco miembros del Consejo Directivo de la Fundación; (iii) que la presidente se desvinculó de la reunión por motivos de agenda, dejando en el ejercicio de esta función a la vicepresidenta; (iv) y que este quorum se mantuvo durante toda la reunión.

2. Elección de secretario del Consejo Directivo a 2022

Se pone en consideración del Consejo Directivo nombrar secretaria del Consejo Directivo a la doctora Diana Bolaños, secretaria privada de presidencia, a partir de marzo de 2022 por el periodo de licencia de maternidad de la actual secretaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Directivo aprueba la designación de Diana Bolaños como secretaria del Consejo Directivo de la Fundación COOntigo a partir de marzo de 2022 por el periodo de licencia de maternidad de la actual secretaria.

3. Aprobación del orden del día

La presidente la lectura al orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo agregando el punto 6 referente al Dictamen del revisor fiscal a 2021, quedando de la siguiente forma:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Elección de secretario del Consejo Directivo a 2022
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Revisión y aprobación de los Estados Financieros a 2021
 - (i) Aprobación de distribución de excedentes
6. Dictamen del revisor fiscal a 2021
7. Presentación y aprobación del informe de gestión 2021
8. Autorización al representante legal para calificación al régimen tributario especial
9. Revisión y aprobación del presupuesto y del plan de trabajo a 2022
10. Ratificación de los comités de apoyo del Consejo Directivo
11. Propositiones y varios

(...)

8. Autorización al representante legal para calificación al régimen tributario especial

Pedro Chávez y Alicia Ramos con la aquiescencia de los miembros del Consejo Directivo exponen y someten a autorización de los mismos como máximo órgano social y de administración de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 2150 de 2017 para dar autorización al representante legal de la realización de la solicitud ante la DIAN con el fin de que la Fundación COOntigo adquiera la calificación al régimen tributario especial la cual trae inmersa la obtención de beneficios tributarios en lo que hace referencia al impuesto de renta.

Luego de la presentación, los miembros del Consejo Directivo de la Fundación COOntigo, autorizan a la representante legal suplente, Alicia Ramos para realice el trámite de calificación al régimen tributario especial de la Fundación COOntigo.

(...)

En constancia se firma por el representante legal y secretario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995 respecto a la suscripción de actas en las reuniones no presenciales, quien deja constancia de la continuidad del quorum necesario en virtud del artículo 2.2.1.16.1. del Decreto 398 de 2020. Además de firmar la presidente de la reunión,



Alicia Ramos Navarro
Representante Legal Suplente



Diana María Bolaños López
Secretaria